



Acta N° 015-2024-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 28/06/2024

Siendo las catorce horas con quince minutos del día viernes 28 de junio de 2024, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío, docentes, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Mg. Teófilo Allende Ccahuana, Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos, Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, Est. Clara Isabel Cardenas Cantu, Est. Fiorella Nicool Guillermo Ayala, Est. Fabiana Del Valle Jara Ormeño; como invitado el Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina – Representante del SUDUNAC; actuando como secretario Académico el Mtro. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación del Grado Académico de Bachiller de los siguientes egresados: VERGARA TOSSO LESLY STEFANI, VASQUEZ GOMEZ BRYAN JEFFERSON, BACA HUERTA JEFFERSON, ALVA ORTIZ BISLER KEVIN, NAPURI RUBIO FREDDY GIANPIERRE.
2. Resoluciones Directorales de la FIARN, referente a la suspensión de oficio por deficiencia académica.
3. Renuncia irrevocable al cargo de director de la Escuela Profesional, presentado por el Dr. Eduardo Trujillo Flores.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciada la Sesión.

A. LECTURA DE ACTAS:

El Secretario Académico pide dispensa de lectura de las actas N° 013-2024-CF del 18/06/2024 y N° 014-2024-CF del 21/06/2024.

B. DESPACHO:

La Sra. Decana procede a dar lectura al NFORME LEGAL N°656-2024-OAJ de fecha 14 de junio del 2024, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica manifiesta, en relación a la consulta sobre la interpretación y aplicación de la Ley N° 31971, que el Informe N° 00358-2024-SUNEDU-SG-OAJ de fecha 05.04.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la SUNEDU, detalla en su conclusión: 5.1. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31971, corresponderá el bachiller automático a los alumnos del período académico 2023-II que egresen con fecha límite hasta el 31 de marzo del 2024; caso contrario, corresponderá la aplicación de lo dispuesto en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley Universitaria, que para la obtención de su grado de Bachiller requiere: (i) haber aprobado los estudios de pregrado, (ii) conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, y (iii) curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

C. INFORMES:

La Sra. Decana informa lo siguiente:

- Ha regresado el anterior jefe de OASA, quien manifiesta que se hará licitación para los baños del 3er piso.
- La visita de la contrataria a la universidad ha hecho posible que se aceleren algunos pedidos.
- Se propondrá un docente para que en el mes de agosto nos haga un curso sobre investigación.

El docente Martin Isla Medina – Representante del SUDUNAC informa lo siguiente:

- Se realizará un dialogo regional el 12 de julio; se coordinó al 100% la realización con Gobierno Regional del Callao, Municipalidad Provincial del Calla, la DREC y otros.
- Ayer nos reunimos con el comité de prácticas preprofesionales y no hay firma del director en las constancias; eso nos preocupa. La OSG ha observado porqué firma el director de escuela profesional y no el del CERS. La señora decana le responde manifestando que el documento debe ser firmado por un director, pues es un documento que sale externamente; en este caso, lo firma el Director de Escuela.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS SIGUIENTES EGRESADOS: VERGARA TOSSO LESLY STEFANI, VASQUEZ GOMEZ BRYAN JEFFERSON, BACA HUERTA JEFFERSON, ALVA ORTIZ BISLER KEVIN, NAPURI RUBIO FREDDY GIANPIERRE.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura al Oficio N° 103-CGT-2024-FIARN, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual el presidente de la Comisión de Grados y Títulos hace llegar 5 expedientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los egresados: VERGARA TOSSO LESLY STEFANI, VASQUEZ GOMEZ BRYAN JEFFERSON, BACA HUERTA JEFFERSON, ALVA ORTIZ BISLER KEVIN, NAPURI RUBIO FREDDY GIANPIERRE. Asimismo, manifiesta que hay informe legal que faculta a que los egresados antes del 2014 y que egresan en el 2024, pueden obtener el grado académico de bachiller, como es el caso de dos de los egresados contenidos en este oficio. El docente Tome Ramos manifiesta que la modificación se hizo el 2023 mediante una ley.



Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 146-2024-CF)

1. Devolver a la Comisión de Grados y Títulos los expedientes N°s E2044343 y E2044429, para que fundamenten en el dictamen el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller de los egresados BACA HUERTA JEFFERSON y NAPURI RUBIO FREDDY GIANPIERRE.
2. Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los egresados:
 1. VERGARA TOSSO LESLY STEFANI
 2. VASQUEZ GOMEZ BRYAN JEFFERSON
 3. ALVA ORTIZ BISLER KEVIN

2. RESOLUCIONES DIRECTORALES DE LA FIARN, REFERENTE A LA SUSPENSIÓN DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.

El docente Vigo Roldán, secretario académico, procede a dar lectura las resoluciones directorales de la Escuela, donde se dictamina la suspensión de oficio por deficiencia académica a doce (12) estudiantes, siendo estas las siguientes N°s 026, 027, 029, 030, 031, 032, 033, 034, 035, 036 y 037-2024-DEP-FIARN de fecha 29 de abril de 2024.

El docente Trujillo Flores manifiesta que se ha tomado acciones de oficio, debido a que se recepcionó el informe de OTIC. Lo que se ha hecho es, en base a la normativa, emitir el dictamen y enviar al decanato para conocimiento. La Sra. Decana manifiesta que solo se está aplicando la norma, ya que se cumple "la trica"; lo que corresponde es simplemente aprobar lo presentado por la dirección de escuela profesional. El docente Tome Ramos manifiesta que al involucrado en este dictamen se le debió enviar una notificación notarial. El docente Trujillo Flores manifiesta que a los estudiantes ya se les había informado sobre lo observado y los estudiantes han firmado una declaración jurada; al cumplir el año, sólo tiene que matricularse en la asignatura que desaprobó. El docente Isla Medina pregunta al director de escuela, si hay un informe de parte de tutoría para haber tomado la decisión. El docente Trujillo Flores manifiesta que eso lo hace la OTIC.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 147-2024-CF)

Ratificar doce (12) Resoluciones Directorales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, emitidas el 29 de abril de 2024, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN N°	DESCRIPCIÓN
1	026-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA con eficacia anticipada al estudiante BECERRA ASPARRIA, JONATHAN RAUL con código N° 083008E por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de TESIS II del Plan de Estudios 2019.
2	027-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA con eficacia anticipada al estudiante CCASANI YUPANQUI, PERCY con código N° 973272H por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERIA, TERMODINAMICA APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL y TESIS I del Plan de Estudios 2019.
3	028-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA con eficacia anticipada al estudiante DE LA CRUZ ATUNCAR, GREGORY OMAR con código N° 087701G por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal el estudiante deberá de realizar el cambio del plan de estudios al del año 2019 y deberá realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y PAMAS del Plan de Estudios 2019.
4	029-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA con eficacia anticipada al estudiante GORDILLO MATEO, AXEL JOSEPH con código N° 1619535022 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de GEOLOGIA APLICADA A LA

		INGENIERA AMBIENTAL, TERMODINAMICA APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL y MICROBIOLOGIA GENERAL del Plan de Estudios 2019.
5	030-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante HUAMANTA LLATAS, JHOSTIN ALDAIR con código N° 1729515137 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de BIOQUIMICA, FISICOQUIMICA y FISICA II del Plan de Estudios 2019.
6	031-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante JIMENEZ ALBERTO, PIEERS GIORDANI con código N° 1419520015 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de TESIS II del Plan de Estudios 2019.
7	032-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante MINAYA LOAYZA, JEFFERSON DAVID con código N° 1719520291 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de TERMODINAMICA APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL del Plan de Estudios 2019.
8	033-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante ORTEGA LEON, EMELY ANAHI con código N° 1629525015 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de OPERACIONES UNITARIAS AMBIENTALES del Plan de Estudios 2019.
9	034-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante QUEVEDO ELIAS, GIUSEPPE con código N° 1619566552 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA del Plan de Estudios 2019.
10	035-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante RAMOS PAUCCARA, ERIKA ROCIO con código N° 1819560012 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de GEOLOGIA APLICADA A LA INGENIERIA y BALANCE DE MATERIA Y ENERGIA del Plan de Estudios 2019.
11	036-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante SONCCO HUISA, ESTEFANI con código N° 1719560114 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de OPERACIONES UNITARIAS AMBIENTALES del Plan de Estudios 2019.
12	037-2024-DEP-FIARN Del 29 de abril de 2024	1° SUSPENDER DE OFICIO POR DEFICIENCIA ACADEMICA con eficacia anticipada al estudiante VALENCIA VILLAIZAN, ARIANA SALOMME con código N° 1819560045 por un año académico. 2° Al finalizar este periodo de suspensión temporal debe realizar su matrícula en el semestre académico 2025-A, solo en la asignatura de TERMODINAMICA APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL del Plan de Estudios 2019.

3. RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL, PRESENTADO POR EL DR. EDUARDO TRUJILLO FLORES.

La Sra. Decana procede a dar lectura al documento de fecha 17 de junio de 2024, mediante el cual el Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES manifiesta que, con Resolución N° 127-2024-CU, se le designa en el cargo de Presidente del Tribunal de Honor Universitario 2024 a efectos de completar el periodo del 24 de mayo de 2024 al 17 de marzo de 2026; por lo que, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.



Asimismo, manifiesta que no queremos quitarle la posibilidad que asuma la presidencia del tribunal de honor, donde tiene casos que solucionar; pero le pedí que, mientras no se designe su reemplazo, debe seguir firmando los documentos de la Escuela. El docente Trujillo Flores manifiesta que, a pesar de no ser de la especialidad, la decana me designó como Director de la Escuela Profesional, lo que he venido cumpliendo en la facultad; pero la Asamblea Universitaria me había propuesto como accesorio del tribunal de honor y ante la renuncia de la presidente elegida, se me encargó. Ante la premura de ver los casos en el tribunal de honor me vi obligado a aceptar la transferencia de cargo; por lo que, ya no podría seguir como director de la escuela profesional, siendo incompatible con mi nuevo cargo. Debemos tener en cuenta que la Sra. Decana está en la facultad de designar al director de escuela profesional sin necesidad de traerlo al consejo de facultad; sin embargo, lo ha hecho. Mi compromiso es que seguiré apoyando a la facultad. La Sra. Decana expresa que, al no haber un ingeniero ambiental que asuma propondremos a un colega a tiempo completo; en este contexto debemos de designar a un director de escuela profesional, proponiendo al profesor Mtro. Carlos Tome Ramos debido a que es el más indicado.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

(Acuerdo N° 148-2024-CF)

Acuerdo:

1. Ratificar, la Resolución N° 067-2024-D-FIARN de fecha 28 de junio de 2024, según el siguiente detalle:

- a. **ACEPTAR** la renuncia del **Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO** Flores al cargo de Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
 - b. **AGRADECER**, al **Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, por los valiosos servicios prestados como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero de 2024 hasta el 17 de junio de 2024.
 - c. **ENCARGAR** con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS** como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de junio de 2024, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.
 - d. **DISPONER** que, al docente **Mtro. CARLOS ODORICO TOME RAMOS**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
2. Que el Sr. Enrique Zenon Vega Carrizales apoye a la Dirección de Escuela Profesional.

Siendo las 17:11 horas del viernes 28 de junio de 2024, la Decana da por concluida la sesión.
 Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.
 Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
 Secretario Académico

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
 Y DE RECURSOS NATURALES
 Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
 DECANA